



“2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

De la Senadora **Maki Esther Ortiz Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXVI Legislatura al H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, párrafo 1, fracción I, 164, 169 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 60 TER DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, EN MATERIA DE PASTOS MARINOS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ecosistemas son un conjunto dinámico de comunidades de seres vivos (vegetales, animales, microorganismos) y en su medio abiótico (químico y físico) que interactúan entre sí como una unidad funcional y que comparten un tiempo y espacio, de esas relaciones de interdependencia depende la supervivencia de las especies y la salud del ecosistema.¹

Los ecosistemas desempeñan un papel importante en la protección del medio terrestre y marino, principalmente funciones de regulación, que la podemos definir

¹ Macarena. Weis. (2021b, noviembre 22). Importancia de los ecosistemas | Escenarios Hídricos 2030. Escenarios Hídricos 2030. <https://escenarioshidricos.cl/noticia/ecosistemas-que-son-y-por-que-son-importantes/>



como la capacidad que tienen los ecosistemas para regular los procesos ecológicos esenciales como, por ejemplo, regulación climática, control el ciclo de nutrientes, control del ciclo hidrológico, etc. También desempeñan funciones de sustrato, o también llamadas funciones de hábitat, mediante la provisión de condiciones espaciales para el mantenimiento de la biodiversidad. Otra función son las de producción, que es la capacidad de los ecosistemas para crear biomasa que pueda usarse como alimentos, tejidos, etc.²

La biodiversidad se refiere a la variedad de organismos vivos como animales, plantas, hongos, bacterias, entre otros, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos; por lo tanto, un ecosistema equilibrado hace posible que la biodiversidad que forma parte de este y su entorno físico se desarrollen con normalidad.³

Existen interacciones permanentes entre los ecosistemas costeros y terrestres, un intercambio constante que generalmente trae efectos positivos como la provisión de nutrientes, pero también impactos negativos como el exceso de sedimentación y contaminantes provenientes de las actividades humanas, que resultan altamente perjudiciales para la biodiversidad y el balance ecosistémico.⁴

No obstante, las actividades antropogénicas han puesto a prueba la capacidad de resiliencia de estos sistemas, alterando un equilibrio que es fundamental para reducir la erosión y mitigar eventos hidrometeorológicos.³

² Martín-López, B., & Montes, C. (2010). Funciones y servicios de los ecosistemas: una herramienta para la gestión de los espacios naturales. *Guía científica de Urdaibai*, 1, 13-32.

³ Álvarez Rocha, M. (2024). Incorporando interacciones facilitadoras de macroalgas rizofíticas en la restauración de pastos marinos en el Caribe mexicano.

⁴ Pantaleón, N. (2020). Ecosistemas costero-marinos: herramientas naturales frente al cambio climático.

Los ecosistemas costero-marinos son zonas de transición donde se combinan ambientes terrestres y marinos. Los principales tipos de ecosistemas costero-marinos son los pastos marinos, estuarios, lagunas costeras, manglares, marismas, arrecifes coralinos, playas, islas y cayos, entre otros.⁴

Los **pastos marinos** son angiospermas adaptadas al medio marino, que pueden formar extensas y densas praderas marinas, se distribuyen en extensos y densos manchones bajo el agua que pueden estar formados por una sola especie, o por varias. En el caribe Mexicano, las especies *Thalassia testudinum*, *Syringodium filiforme* y *Halodule Wright* se encuentran típicamente en las lagunas arrecifales bordeadas por los arrecifes barrera.³



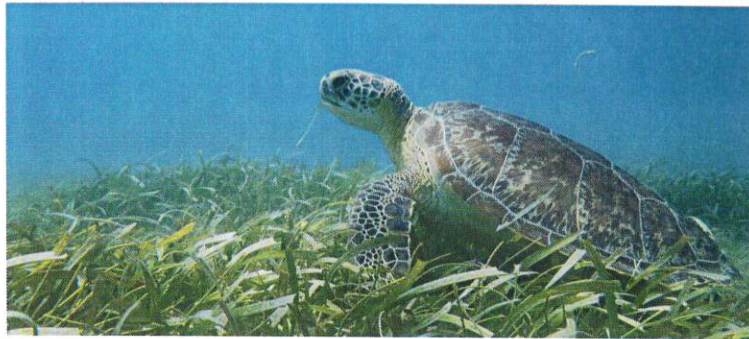
Obtenido de: PASCAL POCHARD-CASABIANCA/Getty
<https://es.wired.com/articulos/carbono-azul-pastos-marinos-cambio-climatico>

En México las praderas de pastos marinos se distribuyen en estuarios, marismas, lagunas costeras y formas someras de la plataforma continental preferentemente

⁴ Pantaleón, N. (2020). Ecosistemas costero-marinos: herramientas naturales frente al cambio climático.

³ Álvarez Rocha, M. (2024). Incorporando interacciones facilitadoras de macroalgas rizofíticas en la restauración de pastos marinos en el Caribe mexicano.

en aguas poco turbulentas; cada especie de pasto marino se distribuye en función de sus requerimientos a las condiciones ambientales como: la penetración de la luz solar, temperatura, salinidad, sustrato, oleaje, corrientes, concentración de nutrientes y disponibilidad de semillas.⁵



Obtenido de: <https://oceanfdn.org/es/proyecta/crecimiento-de-pastos-marinos/>

En México los pastos marinos se encuentran en todos los mares que rodean al país. En el Pacífico mexicano hay cuatro de las nueve especies de pastos, principalmente en las costas de Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. En el Golfo de México y Mar Caribe, hay pastos desde Tamaulipas hasta el sistema arrecifal de Yucatán, con cinco de las nueve especies registradas en México.⁵

⁵ CONABIO. (s/f). Praderas de pastos marinos. Biodiversidad Mexicana. <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/praderasPastos>

⁵ CONABIO. (s/f). Praderas de pastos marinos. Biodiversidad Mexicana. <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/praderasPastos>



Obtenido de: <https://ciqom.org/noticias/pastos-marinos-de-la-peninsula-de-yucatan-enfrentan-muchas-amenazas/>

Los pastos marinos desempeñan varias funciones ecológicas vitales para el desarrollo de comunidades marinas costeras: son fundadoras de ecosistemas llamados praderas o pastizales marinos, proveen refugio para diversas especies marinas entre ellas especies comerciales y son clave en el reciclaje de nutrientes. Además, controlan la erosión y estabilización de la costa a través de la atenuación del oleaje y las corrientes, lo cual proporciona protección costera.³

En 2009 un informe de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como estrategia para mitigar los efectos del cambio climático, surge por primera vez el término “Carbono Azul” refiriéndose al bióxido de carbono (CO₂) atmosférico que capturan y almacenan en forma de carbono orgánico los ecosistemas costeros, teniendo principalmente los pastos marinos.⁶

³ Álvarez Rocha, M. (2024). Incorporando interacciones facilitadoras de macroalgas rizofíticas en la restauración de pastos marinos en el Caribe mexicano.

⁶ Velázquez-Pérez, C., Lizarraga, J. A. A., Morales, P. M., & Romero-Berny, E. I. (2025). Ecosistemas de carbono azul en Chiapas, México: la relevancia de su conservación. Recursos Naturales y Sociedad, 11(1), 288-303.

Estos ecosistemas destacan por su alta capacidad para capturar y almacenar carbono que puede ser desde 2.5 hasta 5 veces mayor que los bosques y selvas terrestres.⁶

La protección y conservación de los pastos marinos constituye una acción estratégica para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Esta última, dentro de sus visiones de mitigación, prioriza la restauración y cuantificación de los reservorios de carbono azul mediante soluciones basadas en la naturaleza.⁷ Es importante señalar que, para que los pastos marinos puedan ser considerados como “carbono azul”, deben de cumplir con algunos criterios, tales como: poseer reservas significativas de carbono almacenado en el suelo o sedimento, tener la capacidad de almacenar carbono a largo plazo, tener un alto potencial de reducción de emisiones de dióxido de carbono, no generar efectos indeseables en los ecosistemas naturales aledaños, propiciar la posibilidad de implementar estrategias para conservar y aumentar los niveles de carbono almacenado y que sea factible implementar políticas de adaptación y mitigación del cambio climático.⁶

Con base en lo anterior, en la estrategia de carbono azul, además de los pastos marinos se consideran a otros dos ecosistemas costeros que cumplen con todos los criterios: manglares y marismas.⁶

⁷ ACUERDO mediante el cual se publica la actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley General de Cambio Climático. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739992&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0

⁶ Velázquez-Pérez, C., Lizarraga, J. A. A., Morales, P. M., & Romero-Berny, E. I. (2025). Ecosistemas de carbono azul en Chiapas, México: la relevancia de su conservación. *Recursos Naturales y Sociedad*, 11(1), 288-303.

No obstante, a pesar de los servicios ecosistémicos vitales que proveen, en los pastos marinos se observa, desde 1930, que son uno de los recursos de mayor vulnerabilidad debido a su deterioro acelerado, el censo más reciente estima que se está perdiendo un 7 % anual de este hábitat marino. El 21 % de las especies de estos pastos están categorizadas como casi amenazadas, vulnerables y en peligro, en la Lista roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).⁸



Obtenido de: Ecohistorias/Periodismo ambiental <https://ecohistorias.com.mx/2020/02/05/manglares-pastos-marinos-ayudarian-a-paises-a-incrementar-ambicion-climatica/>

Esta degradación no es un fenómeno aislado, sino la consecuencia directa de factores de degradación que alteran la interfase mar y tierra.⁹

Por su ubicación en el medio marino resultan necesarios para los arrecifes y las zonas costeras, brindando equilibrio y armonía en la interfase mar y tierra. Sin embargo, la tala en los márgenes de los ríos, las prácticas inadecuadas en el uso de los suelos, la contaminación de las aguas por desechos y fertilizantes químicos

⁸ United Nations. (s/f). Día Mundial de los Pastos Marinos. United Nations. Recuperado de <https://www.un.org/es/observances/seagrass-day>

⁹ Blanco Ojeda, J., Velázquez Labrada, Y. R., & Tamayo Fonseca, J. A. (2023). Manejo integrado de pastos marinos en el sector Aserradero-Chivirico, Santiago de Cuba. Orange Journal, 5(9), 61–70. <https://doi.org/10.46502/issn.2710-995X/2023.9.07>



“2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

y las prácticas inadecuadas de pesca entran en conflicto con el bienestar de estos ecosistemas, ocasionando su deterioro y en casos extremos su pérdida.⁹

En mayo de 2022, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la resolución A/RES/76/265 donde se proclama el 1 de marzo como Día Mundial de los Pastos Marinos. La resolución pone de relieve la urgente necesidad de crear conciencia y facilitar la toma de medidas para conservar los pastos marinos a fin de contribuir a su salud y su desarrollo, ya que mejorar los servicios y las funciones ecosistémicos es crucial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).⁸

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó en el año 2021-2030 el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas para hacer un llamado a la protección y reactivación de los ecosistemas en todo el mundo, en beneficio de las personas y de la naturaleza. Cuyo objetivo es detener la degradación de los ecosistemas y restaurarlos, así como conservar los ecosistemas que aún están intactos, una de las metas principales es la restauración de los pastos marinos.⁸

Otros tipos de ecosistemas marinos

La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) contempla en su artículo 3, fracción XIII Bis, lo siguiente:

*XIII Bis.- **Ecosistemas costeros:** Las playas, las dunas costeras, los acantilados, franjas intermareales; los humedales costeros tales como las lagunas interdunarias,*

⁸ United Nations. (s/f). Día Mundial de los Pastos Marinos. United Nations. Recuperado de <https://www.un.org/es/observances/seagrass-day>



las lagunas costeras, los esteros, las marismas, los pantanos, las ciénegas, los manglares, los petenes, los oasis, los cenotes, los pastizales, los palmares y las selvas inundables; los arrecifes de coral; los ecosistemas formados por comunidades de macroalgas y de pastos marinos, fondos marinos o bentos y las costas rocosas. Estos se caracterizan porque se localizan en la zona costera pudiendo comprender porciones marinas, acuáticas y/o terrestres; que abarcan en el mar a partir de una profundidad de menos de 200 metros, hasta 100 km tierra adentro o 50 m de elevación.

Como se advierte en el texto anterior, la LGEEPA ya reconoce a los pastos marinos como parte integrante de los ecosistemas costeros. No obstante, para los fines de la presente reforma, resulta pertinente incorporarlos de manera expresa en la Ley General de Vida Silvestre, a fin de visibilizarlos en ese instrumento y fortalecer su tutela jurídica. Ello permite reconocer su valor ecológico como componente esencial del sistema costero: los pastos marinos sostienen cadenas tróficas, funcionan como refugio y zona de crianza para múltiples especies, estabilizan sedimentos, contribuyen a mejorar la calidad del agua y participan en procesos de captura y almacenamiento de carbono. En ese sentido, su protección no responde a una lógica de “jerarquías” entre elementos del ecosistema, sino a la necesidad de asegurar la integridad ecológica del conjunto; por tanto, elevar su reconocimiento normativo en la Ley evita que su relevancia sea minimizada al evaluar o priorizar proyectos productivos, de infraestructura o de aprovechamiento en zonas costeras.

Las marismas salobres son otro tipo de ecosistemas, están conformadas por llanuras de inundación estacional por aguas marinas que propician el crecimiento de vegetación, principalmente herbácea, que proveen de alimento y son hábitat de

peces y aves, además de constituir barreras naturales que protegen las tierras continentales de las tormentas.⁹

De este ecosistema México cuenta con la reserva de la biosfera marismas nacionales Nayarit (RBMN) extendido en 133 mil 854-39-07.39 hectáreas (Ciento treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro hectáreas, con treinta y nueve áreas y siete punto treinta y nueve centiáreas), sobre las planicies costeras del pacifico mexicano en los estados de Nayarit y Sinaloa. La constituye una gran red de lagunas costeras salobres, así como pantanos y los deltas de siete ríos que forman cuatro regiones ecológicas: Teacapan, Agua Brava, Marismas Nacionales y el Norte de San Blas.⁹

Tres paisajes geomorfológicos y cuatro subpaisajes conforman esta región de singular belleza que resguarda la isla de Mexcaltitán, de donde los antiguos mexicanos emigraron hacia la Gran Tenochtitlán: una llanura fluvial intermedia, otra con influencia fluvio marina, una más de inundación mareal ordinaria y la última de inundación mareal alta, además de barras paralelas, cada cual con situaciones ecológicas distintas.⁹

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAP) la reconoció como unas de las 30 regiones prioritarias en el sistema nacional de áreas naturales protegidas, y también forman parte del programa de áreas de importancia para la

⁹ Marismas, zona de descanso y alimentación de miles de aves residentes y migratorias. (27d. C., julio). Semarnat. Recuperado 8 de diciembre de 2025, de <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/marismas-zona-de-descanso-y-alimentacion-de-miles-de-aves-residentes-y-migratorias>

conservación de las aves desde 1998, por ser zona de descanso y alimentación de entre 70 mil a 104 mil aves residentes y migratorias⁹

Los humedales son otro tipo de ecosistema costero, reconocidos por ser de zona de tierras normalmente planas donde la superficie del suelo se cubre de agua de forma permanente o estacional, el agua puede ser dulce, salada o salobre. Sin embargo, no todo suelo que se llena de agua es considerado un humedal, para eso, el sitio debe contener el líquido durante un periodo de tiempo suficiente para que prospere la flora acuática. Son el hábitat de cientos de invertebrados que, a su vez, sirven de alimento para anfibios, aves, reptiles, herbívoros y seres humanos.¹⁰

La función de los humedales es indispensable para el equilibrio eterno de los mantos acuíferos que regulan el flujo de ríos, reducen la fuerza de las tormentas y estabilizan la erosión de la línea costera. México cuenta con 142 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), con una superficie de 8,657,057 hectáreas.¹⁰

Los humedales, lamentablemente, están amenazados por la contaminación, por alteraciones del agua y el clima provocadas por el cambio climático, por las presas que alteran el flujo natural del agua, por la introducción de especies invasoras que perturban las cadenas alimentarias naturales de un humedal específico y por la

⁹ Marismas, zona de descanso y alimentación de miles de aves residentes y migratorias. (27d. C., julio). Semarnat. Recuperado 8 de diciembre de 2025, de <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/marismas-zona-de-descanso-y-alimentacion-de-miles-de-aves-residentes-y-migratorias>

¹⁰ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (s. f.-b). Los humedales de México, belleza y riqueza de enorme importancia. gob.mx. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/los-humedales-de-mexico-belleza-y-riqueza-de-enorme-importancia-145780>

creencia de que son sitios poco valiosos, lo que lleva a usar sus terrenos como zonas agrícolas, de pastoreo o urbanas.¹⁰

Otro ecosistema son las costas rocosas, que están conformadas por diferentes tipos de rocas y formas estructurales, el clima y el oleaje son los encargados de que este tipo de costas tengan formas muy variables como puede ser (empinadas, suaves, irregulares, regulares, estables e inestables).¹¹

Las costas rocosas albergan algunas de las comunidades con mayor diversidad biológica y productividad del mundo albergan una amplia variedad de vida, incluidas especies de mariscos de importancia económica, como el mejillón común (*Mytilus edulis*), y algas recolectadas para obtener productos de algas marinas. Estos ecosistemas se encuentran en la interfaz entre la tierra y el mar, cuando suben las mareas las especies se ven bañadas por el agua de mar, lo que las expone a los depredadores terrestres, desecación, temperaturas extremas, intensa radiación solar y ocasionales salpicaduras de agua dulce.¹²

Este es un ambiente muy extremo que se ha seleccionado para organismos que están adaptados de manera única para tolerar tanto la exposición al aire como la acción de las olas altas, entre otros factores físicos ambientales. La alteración frecuente hace que este sea un hábitat estresante para vivir, pero la intensidad del estrés varía entre las zonas intermareales altas, medias y bajas. La zona intermareal

¹⁰ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (s. f.-b). Los humedales de México, belleza y riqueza de enorme importancia. gob.mx. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/los-humedales-de-mexico-belleza-y-riqueza-de-enorme-importancia-145780>

¹¹ Conabio. (s. f.-c). Playas de arena y rocosas | Biodiversidad Mexicana. Biodiversidad Mexicana. <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/playas>

¹² País. (8) Rocky Shores - Scottish Seabird Centre. (s. f.-b). Scottish Seabird Centre. <https://www.seabird.org/habitats/rocky-shore>

alta, que termina en la región terrestre de la zona intermareal, experimenta las condiciones más extremas y puede estar expuesta al aire y la luz solar durante largos períodos de tiempo entre la marea alta y la baja. Los organismos que viven en esta región, incluyendo percebes, lóbulos, quitones y otras especies incrustantes, son criaturas duras que tienen que soportar la desecación (pérdida de agua) y la exposición al sol (sobrecalentamiento).¹²

Además de las amenazas a gran escala que enfrenta el medio ambiente marino, las costas rocosas están en riesgo por lo siguiente:

- Contaminación humana: esorrentías agrícolas y humanas que agregan sustancias químicas nocivas y nutrientes en exceso al medio ambiente.
- Perturbación: daños accidentales causados por redes de pesca, nasas para langostas y actividades de ocio en la costa (por ejemplo, exploración de charcas de roca o recolección de caracoles).
- Compresión costera: A medida que el nivel del mar aumenta como resultado del cambio climático, las especies asociadas con las partes más altas de la costa se ven obligadas a desplazarse más arriba o a abandonar por completo su hábitat a medida que desaparecen las condiciones adecuadas.
- Especies no autóctonas: las especies introducidas de otros países tienen la capacidad de desplazar a las especies nativas.¹²

Las costas rocosas actúan como puntos de acceso convenientes para que las especies no autóctonas migren a lo largo de nuestras costas y se extiendan por todo el país. Un ejemplo de una especie no autóctona de especial preocupación en nuestras costas rocosas es el alambre (*Sargassum muticum*), un alga del Pacífico

¹² País. (8) Rocky Shores - Scottish Seabird Centre. (s. f.-b). Scottish Seabird Centre. <https://www.seabird.org/habitats/rocky-shore>

que se introdujo por primera vez en la costa sur del Reino Unido en la década de 1970 y que desde entonces se ha extendido por el oeste y el este del país.¹²

Las costas arenosas, o playas arenosas, son ecosistemas altamente dinámicos que cumplen funciones ambientales, sociales y económicas esenciales. Actúan como defensas naturales frente a mareas de tormenta, contribuyen a la resiliencia climática y protegen recursos hídricos, además de albergar una amplia diversidad biológica adaptada a condiciones cambiantes.¹³

Estos entornos se presentan en distintas configuraciones geomorfológicas, desde bahías cerradas hasta extensos sistemas de dunas, y están modelados por la acción del oleaje, el viento, las corrientes y los cambios en el nivel del mar. Proporcionan una barrera natural contra las mareas de tormenta y mejoran la resiliencia climática. Sin embargo, muchas costas sufren presiones significativas debido a la compresión costera: se encuentran en la zona de contracción entre el crecimiento de la población urbana y el retroceso de las costas, afectadas por el aumento del nivel del mar y la intervención humana.¹³

Las costas arenosas proporcionan zonas de reproducción, descanso y viveros para una variedad de plantas, animales y otros organismos. Con la acción regular del oleaje y gradientes variables de humedad, los ecosistemas arenosos funcionales albergan una variedad de hábitats, incluyendo aquellos en playas y dunas, en la zona intermareal, bajo el agua y en alta mar. Al ser entornos dinámicos con suelos

¹² País. (8) Rocky Shores - Scottish Seabird Centre. (s. f.-b). Scottish Seabird Centre. <https://www.seabird.org/habitats/rocky-shore>

¹³ EcoShape. (2021, 22 febrero). Sandy Coasts - EcoShape. EcoShape - EN. <https://www.ecoshape.org/en/landscapes/sandycosts/>

pobres en nutrientes, sustratos inestables y rocío salino impulsado por el viento, los paisajes costeros arenosos pueden presentar condiciones adversas.

Asimismo, poseen un alto valor cultural, paisajístico y económico, al sostener actividades como la pesca, los puertos, el turismo y el comercio.¹³

No obstante, enfrentan presiones crecientes derivadas de la urbanización, la intervención humana y el aumento del nivel del mar, lo que incrementa su vulnerabilidad y riesgo ambiental por lo siguiente:

- Contaminación humana: las playas protegidas son propensas a la acumulación de basura que arrastra la marea, esta puede enredarse y ser ingerida por los animales. El plástico es especialmente preocupante porque persiste en el medio marino y atrae sustancias químicas tóxicas a su superficie.
- Dragado: se extrae arena de las rutas marítimas, muelles y puertos, y se vierte en alta mar, esto puede alterar la disponibilidad y el flujo de arena en el medio ambiente.¹⁴

Por todo lo anterior, resulta fundamental reconocer que la excepcional capacidad de los pastos marinos para la captura de carbono azul y la protección costera contrasta con la vulnerabilidad extrema que presentan ante las crecientes presiones antropogénicas.

¹³ EcoShape. (2021, 22 febrero). Sandy Coasts - EcoShape. EcoShape - EN. <https://www.ecoshape.org/en/landscapes/sandycoasts/>

¹⁴ Sandy shore habitats - Scottish Seabird Centre. (s. f.). Scottish Seabird Centre. <https://www.seabird.org/habitats/sandy-shore>

En consecuencia, la actualización de la Ley General de Vida Silvestre se presenta como una acción necesaria y lógica para otorgar certeza jurídica a estos ecosistemas. Esta reforma busca equiparar su resguardo al de otros hábitats críticos, prohibiendo de manera explícita cualquier obra o actividad que vulnere su integridad y los servicios ambientales que prestan a la nación.

Con el objeto de especificar la reforma que se propone, se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo, con el propósito de brindar mayor claridad;

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 60 TER.- Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integridad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.</p>	<p>Artículo 60 TER.- Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integridad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente, pastos marinos, los corales o cualquier otro ecosistema costero, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.</p>
<p>Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.</p>	<p>...</p>

En razón de lo anterior, se propone el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 60 TER, DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

ÚNICO. – Se reforme el artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 60 TER.- Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente, **pastos marinos**, los corales **o cualquier otro ecosistema costero**, que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.

...

Artículo Transitorio

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 10 días del mes febrero del 2026.



**SEN. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ
INTEGRANTE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**